

las presentes actuaciones a la Sección Séptima de esta Sala, atendiendo a las reglas de distribución de asuntos. Lo acuerdan los señores del margen y rubrica el señor Presidente, certifico.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de la recurrente; con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de julio de 1998.—42.410-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Abizanda Chordi**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por «MERCANTIL ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 22-5-1998, sobre indemnización por responsabilidad del Estado; pleito al que ha correspondido el número general 1/281/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.411-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS M. SERVICIOS FUNERARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre; pleito al que ha correspondido el número general 1/264/1998 y el 418/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de julio de 1998.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.—42.413-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE ENSEÑANZA DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ANEXO VI-b del Real Decreto 777/1998, de 30-4, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; pleito al que ha correspondido el número general 1/270/1998 y el 430/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.412-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS ESPAÑOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 776/1998, de 30-4, sobre aprobación de normas de adaptación del plan de contabilidad a entidades sin fines lucrativos y normas de información presupuestarias mismas 432/98 V; pleito al que ha correspondido el número general 1/274/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de julio de 1998.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.—42.414-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto de 14-5-1998, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinados profesionales de la Marina Mercante y del Sector Pes-

quero 373/1998; pleito al que ha correspondido el número general 1/232/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.415-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la Sociedad «BODEGAS CARRIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador número 3.203 R, en materia de denominaciones de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/271/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de julio de 1998.

Madrid, 21 de julio de 1998.—El Secretario.—42.416-E.

#### SECCIÓN CUARTA

**Secretaría: Sr. Ausere Pérez**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la empresa «BODEGAS CAMPOBURGO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30-4-1998, sobre procedimiento sancionador 3.200 R y 3.201 R, en materia de denominación de origen; pleito al que ha correspondido el número general 1/278/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de